



EARLY CHILDHOOD EDUCATOR PAY EQUITY FUND

Exenciones del año fiscal 2024 (AF24) para instalaciones de desarrollo infantil

Lo que necesitan saber los educadores de la primera infancia

El [Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia](#) es un fondo especial del Gobierno del Distrito de Columbia que ayuda a las instalaciones de desarrollo infantil a aumentar la remuneración de su personal.

Las instalaciones de desarrollo infantil que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia reciben fondos de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) trimestralmente.

Se requiere que las instalaciones participantes paguen al personal elegible, según su función y credencial más alta, salarios que cumplan o superen los [salarios mínimos](#) establecidos por la OSSE para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. Los fondos que recibe una instalación de desarrollo infantil cada trimestre están destinados a ayudar al centro a alcanzar los requisitos de salario mínimo para el personal elegible.

¿Por qué se ofrecen exenciones?

Es posible que algunas instalaciones de desarrollo infantil no puedan pagar a todo su personal elegible los salarios mínimos requeridos, incluso con el apoyo financiero del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. Para apoyar a tantas instalaciones de desarrollo infantil como sea posible para que participen en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia y utilicen los fondos para aumentar el salario de su personal, la OSSE estableció una exención para el AF 24. Una instalación de desarrollo infantil que es aprobada para una exención recibe fondos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia al mismo nivel que recibiría sin una exención y se espera que utilice esos fondos para aumentar el salario del personal en la mayor medida posible dentro de los recursos del centro. Sin embargo, la instalación no es penalizada ni se considera que no cumple con los requisitos si no paga a todo el personal elegible al menos los salarios mínimos especificados por la OSSE.

¿Cómo obtiene una exención una instalación de desarrollo infantil?

Para que se apruebe una exención de los requisitos de salario mínimo, una instalación de desarrollo infantil debe presentar una solicitud a la OSSE. La solicitud debe incluir evidencia de que el establecimiento carece de recursos suficientes para cumplir con los salarios mínimos de todo el personal elegible.

A mi empleador se le aprobó una exención. ¿Qué significa esto para mí?

Si se aprueba una exención para una instalación de desarrollo infantil, el centro no está obligado a pagar los salarios mínimos al personal elegible. Sin embargo, la instalación **debe** pagar a los docentes y docentes auxiliares elegibles sueldos o salarios que sean más altos que los pagados el 30 de septiembre de 2023. Los establecimientos con exenciones aprobadas deben usar todos los fondos recibidos del programa para:

- Aumentar los sueldos o salarios de los maestros y docentes auxiliares elegibles.
- Cubrir los impuestos y beneficios obligatorios asociados con sueldos o salarios más altos.
- Brindar beneficios de salud u otros beneficios discrecionales para el personal.

La instalación de desarrollo infantil también deberá proporcionar información a la OSSE sobre cómo gastaron los fondos que reciben del programa. La OSSE supervisará el cumplimiento del proveedor con los requisitos de exención, incluido el requisito de pagar al personal elegible salarios más altos que los pagados el 30 de septiembre de 2023 y usar los fondos recibidos del programa solo para fines autorizados.

¿Tiene preguntas?

Si tiene preguntas sobre el proceso o los requisitos de la exención, comuníquese con OSSE.ECEPayEquity@dc.gov.